

Acta No. 006

Asunto Reunión:	Consejo Directivo
Fecha:	Día: 11 Mes: 0 8 Año: 2 0 2 1
Lugar:	https://renata.zoom.us/j/3395905567
Organizador:	Rector Tecnológico de Antioquia I.U.

ORDEN DEL DÍA:

1. Posesión representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.
2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Propuesta de modificación Estatuto General, Acuerdo 03 de 2014.
5. Informe de ejecución presupuestal - Plan Anual de Adquisiciones.
6. Propuesta alivio TdeA.
7. Informe Modelo de Alternancia.
8. Elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo.
9. Informe del rector.
10. Propositiones y varios.

El doctor Leonardo García Botero, Rector de la institución manifiesta que se está a la espera del acto administrativo de delegación del Representante del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual, sugiere a la Presidenta de la sesión iniciar el Consejo Directivo y de llegar la notificación correspondiente se revisaría para proceder con la posesión. La Doctora Luz Mariela Sorza Zapata manifiesta estar de acuerdo, por lo que solicita a la secretaria proceder con el desarrollo del orden del día.

1. Posesión Representante del Sector Productivo

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia y Presidenta de la sesión, procede con la posesión de la doctora Claudia Estela Herrera Cárdenas como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia I.U., toma el juramento de rigor, felicita y da la bienvenida a la nueva integrante del cuerpo colegiado.

La doctora Claudia Estela Herrera Cárdenas manifiesta su agrado y orgullo de participar en el cuerpo colegiado.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República, destaca las cualidades, capacidades y sentido de pertenencia de la nueva integrante del cuerpo colegiado, y augura éxitos en su participación.

[Firma]

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., da la bienvenida y felicita a la doctora Claudia Estela, y la invita a trabajar en la construcción y crecimiento institucional que permita nuevos logros.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, saluda a la nueva integrante, le ofrece cordial bienvenida y manifiesta su deseo de trabajar conjuntamente en el desarrollo de los procesos institucionales del Tecnológico de Antioquia – I.U.

2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día

Integrantes Consejo Directivo	
Luz Mariela Sorza Zapata	Delegada del Gobernador de Antioquia
Julio Andrés Giraldo Soto	Delegado del Presidente de la República
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
Maria Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Numar Arbey Lopera Rivera	Representante suplente de los Estudiantes
Claudia Estela Herrera Cárdenas	Representante del Sector Productivo
Leonardo García Botero	Rector
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria General
Invitados	
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Directora Administrativa y Financiera
Doralba Castrillón Monsalve	PU Presupuesto
Andrea Johanna Aguilar Barreto	Vicerrectora Académica

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo que se continúa con el desarrollo de la sesión conforme al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros.

3. Aprobación del acta anterior

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, somete a votación la aprobación del acta 4 del 28 de abril de 2021, la cual fue compartida con la citación a la sesión del Consejo Directivo.

El acta es aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes, sin observaciones.

4. Propuesta de modificación Estatuto General, Acuerdo 03 de 2014

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria General del Tecnológico de Antioquia – I.U., exhibe propuesta presentada por el doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de

Johanna

la República, para la modificación al Estatuto General, , literal c) del artículo 17 del Acuerdo 03 de 2014, que actualmente reza "para realizar las elecciones de los miembros del Consejo Directivo, el Secretario General, autorizado por el Rector, designará testigos que velen por la transparencia de los procesos."

La propuesta contempla la modificación del artículo así: "Para realizar las elecciones de los miembros del Consejo Directivo, será el mismo Consejo Directivo quien designará los testigos que velen por la transparencia de los procesos."

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, considera que el Consejo Directivo debe tener algunas atribuciones, y no entregar al Rector la administración de manera endógena.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., informa que, en los procesos de elección, los candidatos inscritos son citados a una reunión donde ellos mismos proponen y designan los testigos electorales que acompañarán el proceso.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, considera que se puede conservar la metodología de elección de los testigos, siendo el Consejo Directivo el escenario donde se tome la decisión final, buscando democratización.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, cita el Código Nacional Electoral, el cual en el artículo 121 reza que, para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directorios o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación. Por lo anterior, indica que si el Consejo Directivo entra a elegir quiénes son los testigos, se estarían excediendo las funciones del cuerpo colegiado convirtiéndose en juez y parte. Así mismo, enfatiza que son los mismos candidatos quienes eligen los testigos, por lo que no encuentra pertinencia en realizar la modificación propuesta.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, sugiere especificar en el artículo quién postula el grupo de testigos, a fin de que el artículo contemple la realidad del proceso que ha ilustrado el señor Rector, quedando claro que son los candidatos quienes proponen y seleccionan a los testigos y que la Secretaria General los acredita.

La doctora María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, comparte su experiencia durante el desarrollo del proceso de elección del gremio al cual pertenece, donde fueron los mismos candidatos quienes postularon y eligieron los testigos, lo cual genera tranquilidad sobre la transparencia del proceso.

zphanna

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, manifiesta que no ve ningún problema en complementar el artículo como lo sugiere la doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia. Así mismo, alerta que no es prudente realizar modificaciones estatutarias cuando hay procesos de elección en curso.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, consulta si los testigos electorales deben pertenecer al estamento para el cual se adelanta el proceso de elección.

A lo anterior, la doctora María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, aclara que los testigos deben tener vinculación con la Institución. De igual manera, la doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, agrega que no es permitido que personas externas a la Institución participen, pues no están cubiertas por el reglamentos ni estatutos.

De acuerdo a las consideraciones realizadas, los miembros del cuerpo colegiado estiman pertinente la modificación del artículo 17, literal c, para que éste refleje el proceso que actualmente se agota en la designación y acreditación de los testigos electorales, por lo cual queda aprobado de la siguiente manera:

Literal C) Para realizar las elecciones de los miembros no gubernamentales del Consejo Directivo, el Secretario General, designará testigos que velen por la transparencia del proceso, de las personas que para tal efecto propongan los candidatos dentro del proceso de elección. Los testigos deberán tener vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia – I.U.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, aprueba la modificación, aclarando que el término relación contractual, incluye a los estudiantes.

5. Informe de ejecución presupuestal - Plan Anual de Adquisiciones

La doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia – I.U., presenta la situación financiera de la Institución, respecto a las ejecuciones presupuestales a corte 30 de junio de 2021, que incluye ejecución presupuestal de ingresos y ejecución presupuestal de gastos:

Beatriz Muñoz

Ejecución presupuestal de Ingresos Junio 30 de 2021



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera TdeA - Coordinación de Presupuesto

Ejecución presupuestal de Gastos Junio 30 de 2021



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera TdeA - Coordinación de Presupuesto

Handwritten signature

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, expresa su agrado por la presentación, destaca que la Institución no tenga deuda pública y se compromete a gestionar en la Gobernación de Antioquia la revisión del PAC para analizar el desembolso de los dineros pendientes.

Sobre lo anterior, la doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia – I.U., indica que sería beneficioso para la Institución una redistribución del PAC y mayor oportunidad en los desembolsos de recursos ordinarios girados por la Gobernación de Antioquia, pues los programas de gratuidad en matrículas exigen una mayor inyección de estos.

Por otro lado, presenta el informe del Plan de Adquisiciones - Vigencia 2020, a corte 31 de diciembre de 2020.



6. Propuesta alivio TdeA

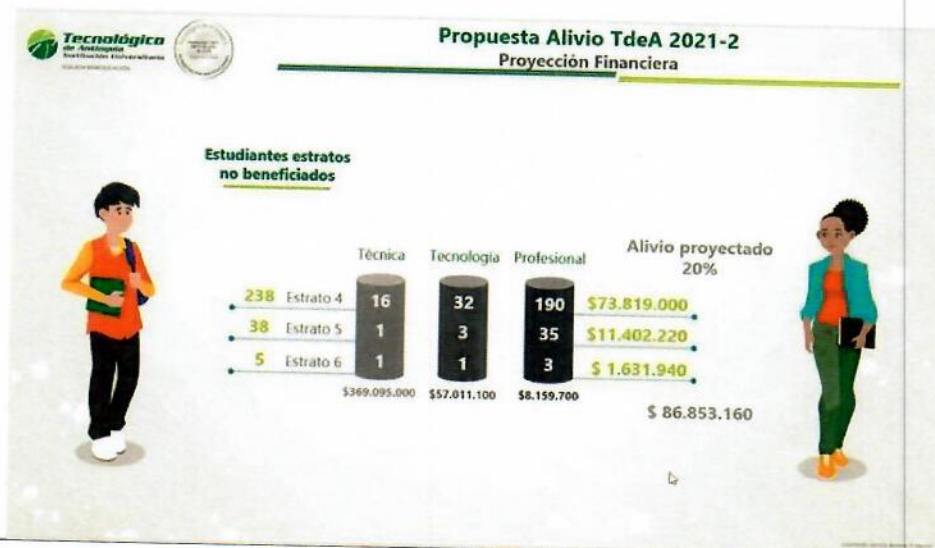
El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., informa que el plan de alivios TdeA es una propuesta que se construye con el objetivo de acompañar y apoyar a los estudiantes de pregrado y posgrado con las matrículas que no hacen parte de los beneficios establecidos por la Gobernación de Antioquia ni el Gobierno Nacional.

Leopoldo García Botero

La doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia – I.U., indica que la Institución se suma a las iniciativas pro educación de las diferentes entidades de nivel nacional y territorial, con el objetivo de que los estudiantes del Tecnológico de Antioquia de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que no tengan acceso a otros estímulos, puedan recibir el apoyo.



Informa que luego de realizar las verificaciones pertinentes, se encuentra un total de 146 estudiantes de estratos 1,2 y 3, por motivos como nacionalidad o realización de segundos programas de educación superior; con un valor aproximado de \$234.482.440 a beneficiar. Así mismo, el programa contempla un apoyo del 20% en el valor de las matrículas a 238 estudiantes de estrato 4, 38 estudiantes de estrato 5 y 5 estudiantes de estrato 6, con un valor aproximado de \$86.853.160.



Handwritten signature

Para los estudiantes de programas posgraduales, la propuesta considera un alivio del 20% del valor de la matrícula a 146 estudiantes, con un valor estimado de \$157.648.800, siempre y cuando no cuenten con otros estímulos o descuentos.

La doctora María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, manifiesta su agrado con la propuesta, y destaca la inclusión de los estudiantes de programas de posgrado, puesto que, desde las actividades de Coordinación de Maestría, ha percibido las inquietudes de estos estudiantes acerca de los apoyos en matrículas.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, felicita al doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U. por la propuesta de alivios, la considera acertada y coherente, pues demuestra el sentido de corresponsabilidad institucional con los programas de orden departamental y nacional.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, destaca el enfoque humano que demuestra la administración de la Institución y expresa su deseo de que las instituciones pares consideren replicar este tipo de proyectos.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, celebra la iniciativa del programa e invita a retomar una mesa de diálogo para atender el tema de los valores de matrícula en pro de buscar alternativas que permitan aliviar económicamente a los estudiantes.

Se pone a consideración la propuesta de alivios TdeA 2021-2, la cual es aprobado unánimemente por los consejeros.

7. Informe Modelo de Alternancia

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., informa que el modelo de alternancia surgió a partir de la revisión de acciones implementadas previamente por otras instituciones, donde se contemplaron los resultados obtenidos, por lo que se genera este proyecto acorde con la realidad institucional. Menciona que se revisaron las aulas y se seleccionaron aquellas que permiten la condición de distanciamiento físico. Así mismo, se dotaron tecnológicamente para procurar la bioseguridad de docentes y estudiantes y facilitar el desarrollo de la asignatura con asistencia presencial y remota de los estudiantes. Agrega que, a pesar de la priorización en los programas de vacunación, ésta no se ha realizado en los niveles deseados por parte de los colaboradores de la institución.

La doctora Andrea Johanna Aguilar Barreto, Vicerrectora Académica, presenta el modelo curricular híbrido 2021-2, que consiste en definir metodología presencial para los laboratorios y algunos escenarios prácticos, y bajo mediación TIC las asignaturas teóricas.

Reducción

Así mismo, informa que el modelo curricular híbrido se justifica en los siguientes argumentos:



Agrega que la población del Tecnológico de Antioquia se concentra por debajo de los 24 años de edad, y al momento de inicio del cronograma académico los programas de vacunación están con cobertura para población mayor a 25 años. Además, informa que el porcentaje de vacunación del personal docente y administrativo con esquema completo no es alto, y que, a la luz de la legislación vigente, este no es obligatorio.

Posteriormente, indica que, durante las semanas 1 y 2, los docentes realizarán un ejercicio diagnóstico basado en una caracterización que permita conocer las situaciones particulares de los estudiantes.

Informa que la primera fase del programa está a discreción de las facultades, y contempla iniciar con 20 grupos, que irán aumentando progresivamente. Estarán habilitados los laboratorios y 7 aulas híbridas que garantizan audio y video para quienes decidan estar de manera remota. Se espera que a partir de la semana 7 se tengan habilitadas aproximadamente 15 aulas.

Así mismo, ilustra los criterios que fundamentan el modelo curricular:

- La asistencia a escenarios presenciales no es obligatoria, se conservan los escenarios de clase de manera remota en simultáneo.
- Como lineamiento institucional la primera semana se hará la concertación de trabajo, actividades y evaluación. La evaluación establece 5 actividades de seguimiento (cada una de 20%), que se sugieren para las semanas 3, 6, 9, 12 y 16.
- El estudiante deberá diligenciar y entregar a cada docente el consentimiento informado, y por temas de control de aforo, respetar estrictamente el cronograma de participación presencial.
- En la segunda semana los docentes conformarán los (Grupos A y B) tras verificar la disposición de participación presencial de los estudiantes habilitados en cada grupo. Los estudiantes coordinarán con sus docentes para que sus grupos de asistencia presencial coincidan durante el mismo día con las demás asignaturas.

Handwritten signature

- Un estudiante podrá revertir su decisión de participar presencial, notificando al docente, y siempre dentro de los límites del grupo (A o B) al cual pertenece.
- Las prácticas tendrán desarrollo presencial, salvo las excepciones que por requerimiento de los centros sean concertadas con los estudiantes.

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria General, informa la llegada del documento que delega la Representación del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo, por lo que pone a consideración de la Presidenta de la sesión realizar un paréntesis que permita ejecutar el acto de posesión.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia y Presidenta de la sesión, procede con el acto de posesión del doctor Iván Darío Gómez Castaño como Delegado del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo, de conformidad con la Resolución N. 014569 del 11 de agosto de 2021; toma el juramento de rigor, felicita y da la bienvenida al nuevo integrante del cuerpo colegiado, quien se une en tal calidad a la sesión.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, saluda y da bienvenida al doctor Iván Darío Gómez Castaño.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., manifiesta su agrado con la llegada del nuevo Consejero y augura valiosos aportes en pro del crecimiento de la Institución.

Retomando el informe del modelo de alternancia, la doctora Andrea Johanna Aguilar Barreto, Vicerrectora Académica, señala que no asistirán a clases presenciales a los estudiantes con diagnóstico Covid positivo, o quienes convivan con pacientes con diagnóstico Covid positivo, o con factores de riesgo; privilegiando el bienestar general con el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el distanciamiento social.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, consulta sobre las cifras de vacunación de la población institucional, a lo que el doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U., informa el número de personas vacunadas a la fecha:

Cuenta de Documento Etiquetas de fila	Etiquetas de columna		
	PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	Total general
DOCENTE TIEMPO COMPLETO	51	41	92
DOCENTE DE CATEDRA	139	146	285
EMPLEADO DE PLANTA	40	31	71
CONTRATISTA	92	46	138
Total general	322	264	586

Agrega que se están realizando campañas de sensibilización, pero la falta de obligatoriedad y de conciencia no han permitido un avance más significativo.

Jelchanna

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, indica que debe haber coherencia entre los hechos y las acciones, y considera que la no vacunación no impide regresar a la presencialidad cuando se brindan las condiciones. Por último, manifiesta su preocupación por las cifras de vacunación, sobre todo del personal administrativo.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, valora la intención de la administración de propiciar un retorno a presencialidad, bajo el principio de responsabilidad. Así mismo, considera pertinente incluir la salud mental de los estudiantes en el modelo de alternancia.

Respecto a lo manifestado por el Representante suplente de los Estudiantes, la doctora Andrea Johanna Aguilar Barreto, Vicerrectora Académica, informa que la institución, en pro de atender diversas problemáticas, creó el programa Prometeo en el que los estudiantes se benefician de las prácticas profesionales de trabajo social, psicología y licenciaturas.

8. Elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U., realiza un recuento del proceso para los nuevos integrantes del Consejo Directivo, informando que en sesión del 26 de agosto de 2020 el Consejo Directivo determinó aplazar la convocatoria de elección del Representante de los Egresados por falta de garantías para su realización virtual o presencial. Dicha decisión fue ratificada durante sesión del 16 de septiembre de 2020. Posteriormente, en abril de 2021 se consideró no conveniente no realizar convocatoria por los riesgos identificados.

Con el objetivo de contar con la representación de todos los estamentos que por estatuto participan en el Consejo Directivo, pone a consideración del Consejo Directivo adelantar el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de manera presencial, conservando todas las medidas de bioseguridad y procurando la salud del personal institucional.

A renglón seguido, la doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, considera pertinente determinar la modalidad a implementar (presencial o virtual), la elección de los delegados y testigos, y las garantías de transparencia en caso de que la metodología sea virtual.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, estima que ha pasado mucho tiempo sin definir de manera concreta el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, y propone suspender el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante este cuerpo colegiado para darle prioridad al estamento de los egresados.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U., informa que, en pro del proceso de elección de egresados, se ha adelantado la caracterización de esa población, que ha sido un proceso dispendioso y complejo por la dificultad de establecer contacto con egresados de promociones de vieja data.

Johanna

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, sugiere al señor Rector adelantar lo antes posible la convocatoria del proceso con metodología presencial.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, apoya la posición del Delegado del Presidente de la República y está de acuerdo con la metodología presencial. De igual manera, la doctora Claudia Estela Herrera Cárdenas, Representante del Sector Productivo, manifiesta estar de acuerdo con realizar el proceso bajo modalidad presencial.

El doctor Iván Darío Gómez Castaño, Representante del Ministerio de Educación Nacional, indica que, en instituciones pares como la Universidad del Atlántico, vienen avanzando en la realización de los procesos con pruebas piloto de presencialidad.

Se pone a consideración de los Consejeros la propuesta de adelantar el proceso de elección del Representante de los Egresados con modalidad presencial, la cual es aprobada de manera unánime.

9. Informe del rector

- **Proceso de matrícula**

El número de matriculados a la fecha es de 11566, el cual puede aumentar, dado que, hasta el 15 de agosto hay plazo para pagar el valor de la matrícula, o siendo el caso el valor de los costos complementarios.

Se espera en la semana del 20 de agosto, hacer las depuraciones de los requisitos establecidos por el MEN para la gratuidad de la matrícula (pertenecer a estratos 1,2, y 3, no tener formación pregrado anterior, aplicación a uno solo de los programas que haya matriculado y ser colombiano de nacimiento) y así consolidar la base de datos correspondiente y proceder con su posterior envío.

- **Radicación del programa de Psicología**

El 5 de agosto de 2021, finalizó el proceso de radicación del programa de Psicología.

- **Proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo**

A través de la resolución 000398 del 30 de julio de 2021, se convocó el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución, se tiene prevista la jornada de elección de manera presencial para el próximo 30 de agosto.

Para fortalecer la transparencia del proceso de elección, se hizo extensiva solicitud a la Procuraduría Regional de Antioquia, a la Personería de Medellín y a la Registraduría Especial del Estado Civil

Ychana

para que la designación de un funcionario de cada una de las entidades para realizar el acompañamiento correspondiente incluyendo en la jornada de votaciones indicada.

- **Campus Aburra Sur**

Informa la finalización de la construcción de la primera fase de la primera etapa del Campus Aburra Sur en Itagüí, indica que en consecuencia se adelantaran los tramites pertinentes del proceso de selección del contratista para la segunda fase de la primera etapa del proyecto.

- **Sello Naranja – Emvarias**

El Tecnológico de Antioquia recibió el sello naranja de parte de Empresas Varias de Medellín del Grupo EPM, como reconocimiento a la labor de reciclaje de residuos sólidos y la implementación de políticas institucionales para la defensa del medio ambiente.

- **Grados Públicos**

Se tiene previsto para el próximo 7 de septiembre de 2021, la realización del acto protocolario “ceremonia de graduación”, bajo el esquema de bioseguridad establecido por el Tecnológico de Antioquia, esto es: grupos de 50 estudiantes, cada uno con acompañante, toma de fotografía y retiro de la institución. Entre grupo y grupo se desinfecta el lugar.

- **Otras actividades en el proceso de investigación**

Seguimiento a los productos de investigación generados para citación y transferencia, solicitud de registros ante la Oficina Nacional de derechos de Autor y la Superintendencia de industria y comercio Informe de Transferencias y citaciones de productos, registros de software y registros de solicitudes de patentes, informe de citaciones.

- **Regionalización**

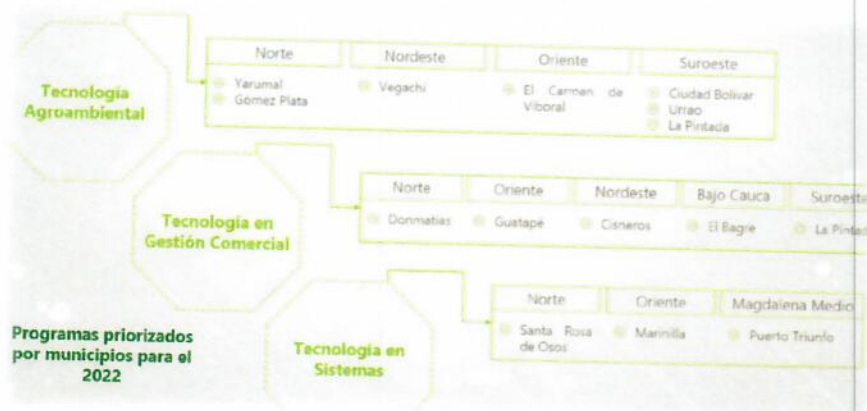
Durante el 2021 – 1 se tuvo la siguiente oferta académica en regiones:

• **Oferta académica**

Subregión	Municipios	Programa	Total 2021-1
Oriente	Marinilla	Profesional en Psicología	39
Suroeste	Ciudad Bolívar	Trabajo Social	37
Fuera de Antioquia	Urrao	Contaduría Pública	59
	Popayán	Maestría en Educación	13
	Cali	Maestría en Educación	2
		Subtotal	150
Area Metropolitana	Copacabana e Itagüí	Oferta de ocho programas técnicos, tecnológicos, y profesionales, universitarios.	1.657
Total	7	12	1.807

Handwritten signature

Para el 2021 – 2 se avanza en la priorización de los siguientes municipios, con los programas cuya pertinencia se ha identificado:



• Reacreditación en Alta Calidad

Mediante Resolución 012622 del 12 de julio de 2021, el Tecnológico de Antioquia recibió la reacreditación en alta calidad del programa Licenciatura en Educación Infantil.

Durante el primer semestre del 2021, se recibieron varias visitas con fines de acreditación y reacreditación de programas académicos:

Programa	Tipo de proceso	Estado	Facultad
Ingeniería Ambiental Medellín – Antioquia	Acreditación en Alta Calidad	Para ponencia del consejero Cód. 4385	Ingeniería
Profesional en Criminalística Medellín – Antioquia		Para ponencia del consejero Cód. 4685	Derecho y Ciencias Forenses
Licenciatura en Educación Infantil Medellín – Antioquia	Renovación Acreditación en Alta Calidad	Con concepto Cód. 4372	Educación y Ciencias Sociales
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana Medellín – Antioquia		Para ponencia del consejero Cód. 4633	Educación y Ciencias Sociales

Así mismo, se proyecta la visita para el programa Tecnología en Investigación Judicial, cuyo estado es "Preselección de Pares"

Ychanna

- **Fortalecimiento competencias pruebas saber Pro**

Se realizó el seminario presaber virtual 2021 – 1, dirigido a estudiantes de la institución, obteniendo una participación efectiva de 198 participantes. Así mismo, curso virtual Saber Pro para docentes del TDEA, logrando una participación de 42 docentes.

10. Propositiones y varios

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria General, informa que el día 03 de agosto de 2021 se recibió derecho de petición del señor Nelson Mauricio Ruiz Sandoval, donde solicita que se proceda a convocar la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo. La respuesta se proyectará de acuerdo con la decisión del Consejo Directivo de adelantar la convocatoria del proceso de elección del Representante de los Egresados, de manera presencial.

Así mismo, informa que el día 06 de agosto de 2021 se recibió derecho de petición firmado por el señor John Mario Muñoz Arenas, en el que solicita congelar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, hasta tanto se agote la elección del Representante de los Egresados ante el mismo cuerpo colegiado, en pro de tener un proceso limpio y transparente.

En el mismo sentido, el día 10 de agosto de 2021 se recibió comunicación por parte de Salomé Restrepo Valencia, Salomé Urrego Rodriguez y Juan David Cortés Villada; Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Facultad de Educación y Ciencias Sociales y Comité Curricular de Trabajo Social, respectivamente; donde solicitan aplazar o modificar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, hasta que exista una metodología clara y coherente con el modelo de estudio adoptado por el Consejo Académico, que permita que el proceso de elección pueda desarrollarse de manera transparente, que garantice a los estudiantes su derecho a elegir y ser elegidos, y que exista un acompañamiento permanente por parte de los organismos de control, derechos humanos y veedurías estudiantiles. Así mismo, solicitan que se propicien los espacios institucionales necesarios para el diálogo entre los estudiantes.

Respecto al proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, y de acuerdo a lo informado por el Rector de la Institución Universitaria, la convocatoria fue realizada con anterioridad, y en aras de fortalecer la transparencia se solicitó acompañamiento a Procuraduría Regional de Antioquia, Personería de Medellín y Registraduría Especial del Estado Civil de Medellín.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, indica que en el derecho de petición se incluyen los motivos que argumentan la solicitud, como presuntas irregularidades en el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico. Así mismo, señala que la metodología presencial planteada para la elección, no corresponde con el modelo de estudio adoptado por la institución, pues sólo a partir de la semana tres del cronograma académico

Jhanna

se empezará a implementar el modelo híbrido de alternancia, lo que implicaría que los estudiantes de regiones y que utilizan la virtualidad no tendrían garantizado el derecho a elegir y ser elegidos. Por otro lado, menciona que, como consecuencia de la virtualidad, los candidatos no han podido tener la cercanía suficiente con los estudiantes que permita una exposición clara de sus propuestas.

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria del Consejo Directivo, informa al Representante suplente de los Estudiantes que, durante sesión anterior del Consejo Directivo, a la cual asistió la Representante principal de los Estudiantes, Salomé Restrepo, se determinó que desde la Institución se adelantaría el trámite correspondiente para atender la denuncia de presuntas irregularidades. Así mismo, aclara que es un proceso bajo reserva, e indica que la indagación se está desarrollando.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, indica que ya existe un acto administrativo por medio del cual se realizó convocatoria al proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el cual goza de obligatoriedad y ejecutoriedad.

Por otro lado, trae a colación el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional sobre el proceso de elección del Representante del Sector Productivo, en el que se enfatiza que la convocatoria es ley para las partes, y sólo se puede suspender o cambiar en situación de caso de fuerza mayor o caso fortuito, lo cual no procede para la situación actual.

Por último, señala que el modelo híbrido que se viene implementando no puede ser referente o condicionante al desarrollo del proceso de elección del Representante de los Estudiantes, y que se debe tener coherencia con lo decidido para el proceso de elección del Representante de los Egresados, el cual tendrá metodología presencial. Acerca de lo manifestado por el Representante suplente de los Estudiantes sobre el derecho de los estudiantes a elegir y ser elegidos, considera que en ningún momento se está vulnerando, puesto que la convocatoria fue abierta al total de la población y que las condiciones están dadas para que puedan ejercer el voto con todas las garantías necesarias.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, señala que, si bien para el proceso de elección del Representante de los Egresados se determinó adoptar una metodología presencial, hay que diferenciar las condiciones y características de esa población con la de estudiantes. Así mismo, considera pertinente cambiar la metodología del proceso de elección del Representante de los Estudiantes a la virtualidad, en aras de garantizar su derecho al voto. Además, plantea que se pueden designar peritos informáticos que garanticen la transparencia del proceso, y propone que se brinden espacios virtuales para adelantar presentaciones y debates de los candidatos.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, sugiere al Rector del Tecnológico de Antioquia I.U. analizar las propuestas planteadas y brindar los espacios necesarios para que los candidatos se presenten virtualmente ante sus compañeros estudiantes.

J. Johanna

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., manifiesta que desde la administración se tiene toda la disposición de facilitar los espacios a los candidatos que lo requieran para adelantar su participación dentro del proceso de elección.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, considera que se debe votar sobre cuál será la metodología a implementar en el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, indica que se deben respetar las disposiciones y condiciones estipuladas en la convocatoria, pues la misma fue realizada por medio de acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 03 de 2014.

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria del Consejo Directivo, aclara que las convocatorias sólo pueden suspenderse o modificarse cuando se enfrenta un caso fortuito o de fuerza mayor. Así mismo, teniendo en cuenta que el acto administrativo de la convocatoria se ciñe a las disposiciones del Estatuto General, y que se cuenta con concepto emitido por el Ministerio sobre el tema, advierte que realizar modificaciones o suspensiones puede dar lugar acciones de tutela no defensables. Así mismo, indica que el deber de la institución es garantizar que los puestos de votación estén habilitados, y es responsabilidad de cada persona convocada en la elección determinar su asistencia y elegir su medio de desplazamiento.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, considera pertinente que desde las Decanaturas se brinde el apoyo necesario a los candidatos para acceder a los espacios virtuales en pro de lograr una correcta interacción con los estudiantes que aspiran representar el estamento ante el Consejo Directivo. Señala que, ejecutando estos escenarios solicitados por los estudiantes, es pertinente continuar con el desarrollo del proceso en las condiciones convocadas.

El Representante suplente de los Estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, manifiesta que está de acuerdo con la solicitud presentada por algunos estudiantes sobre suspender o modificar el proceso, y que considera que no ha recibido apoyo para considerar un cambio en la metodología. Así mismo, indica que no ve problema en compartir links de clases a los candidatos para que ingresen a los encuentros sincrónicos virtuales.

La doctora María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, indica que durante el proceso de elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo, se solicitaron espacios a la institución y siempre se contó con el apoyo de la administración. Además, aclara que los encuentros se programaron en horarios diferentes a las clases, para respetar el tiempo de las cátedras.

Fulminaci

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, considera que se debe analizar la factibilidad de aplazar el proceso, hasta que los estudiantes tengan el tiempo prudente de socializar las propuestas.

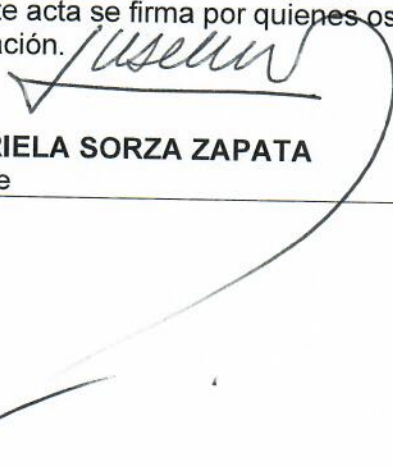
El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U., señala que, desde el punto de vista jurídico, la suspensión o aplazamiento del proceso generaría dificultades, y sugiere consultar a las unidades jurídicas del Ministerio de Educación Nacional y de la Gobernación de Antioquia sobre su punto de vista respecto al caso.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, felicita al doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia I.U. por un Consejo Directivo dinámico, propositivo y constructivo, y por su disposición para escuchar a todas las partes interesadas y por tomar decisiones en consenso.

La doctora Luz Mariela Sorza Zapata, Delegada del Gobernador de Antioquia, invita al Rector de la Institución y a los Representantes de los Estudiantes a reunirse, dialogar sobre el proceso y llegar a acuerdos que mejoren los lazos de comunicación y confianza.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	15 de julio de 2021

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.


LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Presidente


JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria